ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 153-SPDT-MC-C-2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD				
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el ordenador del gasto, la supervisión y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida				
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Contrato número:	153-SPDT-MC-C-2025	**Códigos Presupuestales:**	2.3.2.02.02.009.01.03 2.3.2.02.02.009.22.02	
Imputación Presupuestal:	**CDP** 0437 del 01 de diciembre de 2025	**RP**	0740 del 12 de diciembre de 2025	
Objeto del contrato:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL MARÍA CENTENO DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ			
Supervisor:	Catalina Alcaraz Villa; Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial			
Contratista:	SM INGENIERIA & DISEÑOS E.U; Juan Manuel Sánchez Morales, Representante Legal			
Valor inicial:	VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M.L. ($ 26.907.700)			
Adición:	N/A			
Valor final:	VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M.L. ($ 26.907.700)			
Plazo inicial:	Un (01) mes sin superar el 31 de diciembre de 2025			
Prórroga:	**N.A**			
Plazo final:	Un (01) mes sin superar el 31 de diciembre de 2025			
Fecha de Inicio:	16 de diciembre de 2025			
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2025			

CONSIDERANDO:

- Que entre el **MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ** y el (la) **CONTRATISTA** se celebró el Contrato No. **153-SPDT-MC-C-2025** cuyo objeto, valor, información presupuestal, plazo, fecha de inicio y terminación se encuentran referenciados en la información del contrato consignada en la presente acta.
- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.
- Que el (la) Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- Que el municipio presentó al Contratista el Balance financiero del contrato sin que recibiera objeción alguna o salvedad al respecto, es decir que los bienes suministrados por el Contratista fueron pagados en su totalidad conformes se acredita en el Balance Financiero de la presente acta, declarándose las partes a paz y salvo por dicho concepto y sin controversia contractual o pleito pendiente.
- Que el plazo del contrato se encuentra ejecutado y finalizado a satisfacción de conformidad con los informes presentados por el Supervisor del contrato o interventor por lo que se procede a la liquidación del mismo atendiendo lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.
- Que el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece que: "*ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos*

de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

- Al efecto se deja constancia que el Contratista no presente objeciones ni salvedades a la presente liquidación por mutuo acuerdo y con la firma de la presente acta solo se declara conforme y a satisfacción con los pagos y los valores referidos en el balance financiero que se referencian a continuación.

Que el balance del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	**Valor**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 27.907.700
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 27.907.700
VALOR PAGADO A LA FECHA	$ 27.907.700
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA	$0
VALOR TOTAL, EJECUTADO	$ 27.907.700
VALOR SIN EJECUTAR	$ 0
VR. SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0
VR. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0

Que, en consideración de lo expuesto, las partes contractuales

ACUERDAN:

Dar por terminado el contrato N° **153-SPDT-MC-C-2025** cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL MARÍA CENTENO DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ".

- Atendiendo a la terminación del plazo y el recibo a satisfacción de las condiciones de ejecución, liquidar el Contrato **153-SPDT-MC-C-2025** de forma bilateral, consensuada y mutuo acuerdo por las razones expuestas.
- Las partes por este medio se declaran conformes con la presente acta y a paz y salvo por todo concepto relacionado con la actuación contractual que por este medio se liquida, en consecuencia, renuncian a cualquier reclamación presente o futura a nivel administrativo o judicial sobre los hechos que por este medio se terminan y liquidan.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

DANIEL ALBERTO SALAS GALLEGO
Alcalde Municipal

JUAN MANUEL SANCHEZ MORALES
Representante legal

CATALINA ALCARAZ VILLA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisora